



CONCESIÓN  
**Rumichaca  
Pasto**



VIGILADO  
SuperTransporte

**PUBLICACIÓN CITACIÓN  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.  
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**, en virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico número siete (7) y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**,

**HACE SABER**

Que el día cuatro (04) de junio de 2019, se libró el oficio de citación No. **DP-CIT-1484-01-19**, dirigido a **CESAR ORLANDO ROMERO QUENGUAN, GEOVANNY ROMERO QUENGUAN, HOMERO ADALBERTO ROMERO QUENGUAN, MARIA MARLENE ROMERO QUENGUAN, MARIA LIDIA ARCINIEGAS CHAMORRO, EVARISTA LUZ CELESTE GUERRERO QUISTIAL** para la notificación personal del Oficio de Oferta Formal de Compra No. DP-OFC-1484-01-19, por la cual se dispone la adquisición de un área de terreno que se desprende de un predio denominado "SAN JUAN" y/o "SOLAR" y/o "LOTE DE TERRENO" ubicado En el Corregimiento de San Juan, Municipio de Ipiales, Departamento de Nariño, identificado con Cédula Catastral 523560001000000010210000000000 y Matrícula Inmobiliaria número 244-34053, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ipiales, para el Proyecto vial RUMICHACA – PASTO, cuyo contenido se transcribe a continuación:



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)  
facebook.com/viauniondelsur  
viauniondelsur

**OFICINA PRINCIPAL**  
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá

San Juan de Pasto, 04 de junio de 2019.

Señores:

**CESAR ORLANDO ROMERO QUENGUAN.**

(Titular en falsa tradición)

**GEOVANNY ROMERO QUENGUAN.**

(Titular en falsa tradición)

**HOMERO ADALBERTO ROMERO QUENGUAN.**

(Titular en falsa tradición)

**MARIA MARLENE ROMERO QUENGUAN.**

(Titular en falsa tradición)

**MARIA LIDIA ARCINIEGAS CHAMORRO.**

(Titular en falsa tradición)

**EVARISTA LUZ CELESTE GUERRERO QUISTIAL.**

(Titular en falsa tradición)

Predio denominado "SAN JUAN" y/o "SOLAR" y/o "LOTE DE TERRENO".

Corregimiento San Juan.

Municipio de Ipiales.

Departamento de Nariño.

Referencia: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015, Proyecto Vial Rumichaca – Pasto.

Asunto: Citación para la notificación personal de Oficio de Oferta Formal de Compra de un área de terreno a segregarse del predio denominado "SAN JUAN" y/o "SOLAR" y/o "LOTE DE TERRENO"; Ficha Predial No. RUPA-1.3-0038A.

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, suscribió con la CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para que la Concesionaria Vial, lleve a cabo la ejecución del Proyecto Rumichaca – Pasto.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67° y 68° la Ley 1437 de 2011 (CPACA), y artículo 10° de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia personal o la de sus Representantes Legales o Apoderados, en nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 22 B No. 12 Sur – 137 San Miguel de Obonuco, Pasto (Nariño), con el fin de notificarle la Oferta Formal de Compra No. DP-OFC-1484-01-19 de fecha 04 de junio de 2019.



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)  
facebook.com/viauniondelsur  
viauniondelsur  
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL  
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá  
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco  
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)  
facebook.com/viauniondelsur  
viauniondelsur  
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL  
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá  
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco  
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia

DP-CIT-1484-01-19

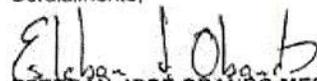
Acorde con lo expuesto, ustedes disponen de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado, si no pudiere hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el Artículo 69° de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.

Para efectos de realizar la notificación personal, solicitamos presentar copia de la cédula de ciudadanía y de la certificación de la entidad bancaria donde posea cuenta de ahorros o corriente y en la cual figure como titular.

A su vez, con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, ustedes podrán comunicarse con nuestro(a) Profesional del Área Jurídica Predial **GIULIANA PAOLA VÉLEZ FERNÁNDEZ** en el teléfono 3235639700, o al correo electrónico [gvalez@uniondelsur.co](mailto:gvalez@uniondelsur.co).

Agradecemos la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente,

  
**ESTEBÁN JOSÉ OBANDO MERA.**  
Director Jurídico Predial.  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

PROYECTO: G. VIAL  
REVISÓ: L. SÁENZ



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)  
[facebook.com/viauniondelsur](https://facebook.com/viauniondelsur)  
[viauniondelsur](https://viauniondelsur)  
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL  
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá  
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco  
Contacto: (+57) 32364684 - Pasto - Narito - Colombia



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)  
[facebook.com/viauniondelsur](https://facebook.com/viauniondelsur)  
[viauniondelsur](https://viauniondelsur)  
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL  
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá  
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco





**CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN**

Señores:

CONSECCIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR  
PASTO/NARIÑO/COLOMBIA



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones No. 1169 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

**Datos del Envío**

Numero de Envío 713026471731	Fecha y Hora del Envío 13/06/2019 10:48:32
Ciudad de Origen PASTO/NARIÑO/COLO	Ciudad de Destino PASTO/NARIÑO/COLO
Contenido DOCUMENTOS	
Observaciones SIN REVISAR	
Centro Servicio Origen 2949 - PTO-PASTO/NARIÑO/COLO/CARRERA 24 # 20-08 LOCAL 101	

**IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN**



<b>REMITENTE</b>	
Nombre CONSECCIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	Identificación 3108993030
Dirección CRA 22 B # 12 SUR - 137 SAN MIGUEL DE OBOYUCO	Teléfono 3108993030

<b>DESTINATARIO</b>	
Nombre y Apellidos (Razón Social) CESAR ORLANDO ROMERO Y CINCO PERSONAS MAS PREDIO DENOMINADO SAN JUAN	Identificación 0000000
Dirección VEREDA SAN JUAN	Teléfono 3108993030

**TELEMERCADEO**

Fecha	Telefono Marcado	Persona que Contesta	Observaciones
26/06/2019	0	NN	DIRECCION ERRADA

**DEVOLUCIÓN**

Causal de Devolución	DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE
Fecha de Devolución	27/06/2019
Fecha de Devolución al Remitente	28/06/2019

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO CESAR ORLANDO ROMERO Y CINCO PERSONAS MAS PREDIO DENOMINADO SAN JUAN NO RECIBIÓ EL ENVÍO POR EL CAUSAL DE DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE.

**CERTIFICADO POR:**

Nombre Funcionario LEONARDO MENESES	Fecha de Certificación 28/06/2019 9:12:04
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Código PIN de Certificación 02250443-1836-4869-4361-9375328320bf

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidissimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones [www.interrapidissimo.com](https://www.interrapidissimo.com) - [servicioclientedocumentos@interrapidissimo.com](mailto:servicioclientedocumentos@interrapidissimo.com) Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45 PBX: 560 5000 Cel: 323 2654455

GLI-LIN-R-21



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)  
facebook.com/viauniondelsur  
viauniondelsur

**OFICINA PRINCIPAL**  
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá  
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco



CONCESIÓN  
**Rumichaca**  
Pasto



VIGILADO  
SuperTransporte

En consecuencia, en aras de garantizar el derecho fundamental del debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia frente a los titulares inscritos, se procede a publicar la presente citación en las páginas web [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co) y la del concesionario <http://www.uniondelsur.co> y se fija en la oficina de Gestión Predial de la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, ubicada en la carrera 22 B No. 12 Sur- 137 San Miguel de Obonuco, por el término de cinco (5) días.

La citación que se publica, fue enviada a sus destinatarios mediante correo certificado a través de la empresa de correos INTERRAPIDISIMO S.A., con número de guía/envío 700026471731 el día trece (13) de junio de 2019, pero dicha comunicación no fue recibida en el lugar de destino, por causal: DIRECCIÓN ERRADA/ DIRECCIÓN NO EXISTE.

Ante el desconocimiento de información adicional de ubicación de los destinatarios, se fija el presente aviso de citación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 párrafo segundo, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

  
**ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA**  
Director Jurídico Predial  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

#### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO 2° DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co) Y LA DEL CONCESIONARIO <http://www.uniondelsur.co> Y EN TODO CASO, EN LA OFICINA DE GESTIÓN PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, UBICADA EN LA CARRERA 22 B No. 12 Sur- 137 SAN MIGUEL DE OBONUCO, EL DÍA 19 de julio de 2019 A LA HORA 8:00 A.M.

  
**ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA**  
Director Jurídico Predial  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)

facebook.com/viauniondelsur  
viauniondelsur  
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL  
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá  
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco  
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL DIRECTOR JURÍDICO PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY \_\_\_\_\_ SIENDO LAS 6:00 P.M.

**ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA**  
Director Jurídico Predial  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Copia: Archivo

Elaboró: G. Vélez  
Revisó: C. Bermeo  
Aprobó: E. Obando



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)

 [facebook.com/viauniondelsur](https://facebook.com/viauniondelsur)

 [viauniondelsur](https://twitter.com/viauniondelsur)

 Unión del Sur

#### OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá  
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco  
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia

100

100

100

100

100